San José de Cúcuta, Septiembre 18 de 2023.

Doctora:
CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria del Despacho (E)- Secretaria General
Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta

REF: CONCEPTO JURIDICO – ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 0001 DEL CONTRATO No. 0023 DE ENERO 18 DE 2023**;** CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** Y **MINELLY ARCINIEGAS RIVERA**

OBJETO DEL CONTRATO: 2023R-38 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DEL DERECHO, PARA EL DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL ADELANTADOS POR LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: MINELLY ARCINIEGAS RIVERA, identificado con **Cedula de Ciudadanía No. 37.394.108** expedida en Cúcuta, Norte de Santander.

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El Contrato de Prestación de Servicios **No. 0023-2023** se encuentra vigente.

2. El valor del adicional no supera el 50% del valor total del contrato de Prestación de Servicios No. 0023 de ENERO 18 de 2023.

3. Que, mediante oficio con radicado 2023103000254863 de fecha Agosto 31 de 2023, JEIMY PAOLA CASTILLO CARVAJAL en calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 0357, manifestó la necesidad de Adicionar en valor y Prorrogar en plazo de ejecución el contrato en comento toda vez que: "Lo anterior, debido a que se termina el día 18 de septiembre del 2023, y nuestra oficina requiere que continúe con la prestación de servicios debido a que se sigue contratando por parte de esta oficina y lanzado contratos directos, selección de mínimas cuantías y adicionales y todos los tramites post contractuales de la Secretaria de Prensa y Comunicaciones hasta el 31 de diciembre del 2023."

4. Que, el presente adicional en valor y prórroga en plazo de ejecución, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

5. El suscrito jurídico deja expresa constancia de no haber intervenido en el desarrollo de la etapa precontractual y contractual del contrato de prestación de servicios No. 0023-2023.

EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional, se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad presupuestal **No. 00 004440 de SEPTIEMBRE 14 del 2023,** con cargo al Rubro Presupuestal N° 2.1.2.1.2.02.02.009.01 Servicios Administrativos del Gobierno /1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes de Libre Destinación, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

Atentamente,

DANIELA URÓN HERNÁNDEZ
Abogado – Secretaria General